

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Antropología Social Práctica por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 60 *Nº plazas:* 25

Curso de implantación: 2014 *Fecha verificación:* 31/07/2014

Valoración por criterios

<i>Información pública (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Organización y funcionamiento (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)</i>	Insuficiente
<i>Indicadores (Criterio 5)</i>	Adecuada

Escala: Satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente

Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

Aspectos de mejora

En la Landing Page UMH se ofrece más información que en la página web oficial del Máster, por lo que se debería incluir esta información en la página específica. La información que se ofrece en la página del Máster está desordenada y no es de acceso intuitivo. Se recomienda una mejor organización.

Buenas Prácticas

Existen diferentes documentos informativos sobre la titulación: vídeos, documentos descargables en PDF, blog y redes sociales..

La información está disponible en castellano, valenciano e inglés.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

Referente

Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

Aspectos de mejora

No se especifica adecuadamente el curriculum del profesorado dedicado al título, considerándose susceptible de mejora.

Buenas Prácticas

Está bien planificado el título.

Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

Referente

Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

Aspectos de mejora

Está todo bien evidenciado.

Buenas Prácticas

Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.

Referente

Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Insuficiente

Aspectos de mejora

En el SGIC de los títulos de la página Web aparece un cuadro general de responsabilidades, pero no la composición nominal de los responsables del título. Tampoco se ha encontrado la composición del Consejo del Máster en el Informe de Revisión de Resultados (IRR) del título, como ocurre con otros títulos de la misma universidad.

Hay un sistema de sugerencias y quejas establecido en la Universidad Miguel Hernández, pero en el IRR no se menciona nada sobre el tema en relación con el título.

El Máster, como todos los títulos de la Universidad, dispone de un Sistema de Garantía de Calidad aprobado bajo el programa AUDIT de la ANECA, pero no se han implementado los procedimientos, ni propuesto mejoras basadas en el análisis de los resultados obtenidos o, caso de haberse hecho, no se han encontrado las evidencias o datos. En cualquier caso, no tienen mucho sentido evaluar un SGIC de un título cuyo número de alumnos máximo ha sido de 5 en los tres cursos de implantación del mismo.

El autoinforme de la plataforma AVAP sobre el criterio 4 no aporta prácticamente ninguna información relevante, y el usuario y contraseña para acceder al Sistema de Garantía de Calidad como auditor externo no funciona. La evidencia sobre el criterio 5 se limita a aportar los datos numéricos de los indicadores, sin ningún análisis correlacional, causal o evolutivo de los mismos.

Buenas Prácticas

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de
rendimiento*

93.9%

Referente:

Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Con entre 3 y 5 alumnos en el Máster lo extraño sería que ésta, y otras tasas, no fuesen alta.

Tasa de abandono

Referente:

Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de eficiencia
de los graduados*

90.9%

Referente:

Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa de graduación

100%

Referente:

Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Con un número tan bajo de alumnos tiene poco sentido utilizar porcentajes.

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de relación
entre la oferta y la
demanda*

28%

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

Esta tasa es muy baja.

*Tasa de
matriculación*

20%

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

Unas tasas de matriculación tan bajas durante los tres cursos de implantación del Máster (se aportan datos del curso 2016-2017 que no es objeto de seguimiento) cuestiona la viabilidad de este Máster.

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de PDI con el
título de doctor*

88.89%

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

*Tasa de PDI a
tiempo completo*

88.89%

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios: